 Centro Nacional de Memoria Histórica	Certificado de inexistencia o Insuficiencia de personal de planta	CÓDIGO:	ABS-FT-016
		VERSIÓN:	011
		PÁGINA:	1 de 1

El Director Técnico de Acuerdos de la Verdad y el Ordenador del Gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, el Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 60 del 30 de marzo de 2020 del CENTRO

CERTIFICAN:


Que la Dirección de Acuerdos de la Verdad requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para apoyar la elaboración del informe de investigación sobre el esclarecimiento de la verdad que le sea asignado, en el marco de la aplicación del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica* y cuyo perfil requerido es: Un (01) profesional en el área de conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas, o en núcleos básicos del conocimiento de Psicología o Antropología, Artes Liberales o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Sociología, Trabajo Social y afines, Historia o Filosofía, y título de posgrado en el área de conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas, o en núcleos básicos del conocimiento de Psicología o Antropología, Artes Liberales o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Sociología, Trabajo Social y afines, Historia o Filosofía, o su equivalencia según Resolución No. 005 del 13 de enero de 2025 (artículo sexto) y dieciocho (18) meses de experiencia profesional.

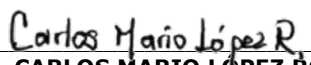
Que conforme con la justificación presentada por el área solicitante de la contratación en los estudios previos y una vez verificada la planta de personal de la Entidad de acuerdo con el Manual de Específico de Funciones y Competencias Laborales del Centro de Memoria Histórica vigente, se manifiesta que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
En la Planta de empleos de la entidad, no existe personal suficiente de acuerdo con la justificación presentada por la dependencia contratante.	
En la planta de empleos del CNMH, no existe personal de planta con el perfil requerido con un grado de especialización	

Conforme con lo anterior se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025), de acuerdo con el objeto contractual, perfil y requisitos suministrados por la dependencia solicitante.


CARLOS MARIO LÓPEZ ROJAS
 Director Técnico de Acuerdos de la Verdad


CARLOS MARIO LÓPEZ ROJAS
 Ordenador del Gasto

Vo.Bo. Especifico **Verificación e** **Manual d**
Funciones y Competencias Laborales: Lpac 201-2025
Nombre: Luz Patricia Arias Caicedo
Empleo: Profesional Especializada